



[Handwritten signature]
22.05.03.

16535

Quito, 19 de mayo de 2003
EPQSA-GG-046-2003

Enrique
21 MAYO 2003
17h

Señor Economista
Fabián Albuja Chávez.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Atención: DIRECTORA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES

Señor Superintendente:

Me permito poner en su conocimiento que, conforme a la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el señor Francisco Trajano Carrasco Baquero y la decisión de sus herederos, hemos procedido a transferir 1.162 acciones de valor nominal USD 4,00 cada una que poseía en el accionario de Pasteurizadora Quito S.A., a Empresa Pasteurizadora Quito S.A. con R.U.C. 1790050564001. Tanto cedentes como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Las acciones transferidas tienen la numeración del 116.429 al 117.505 del 698.335 al 698.419.

El indicado cambio ya se procedió a realizar en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, con fecha 15 de mayo del 2003.

A "EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S. A.", le corresponde el número de expediente No. 488-60

Atentamente,

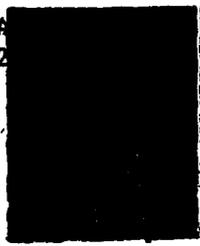
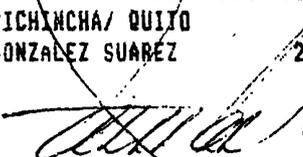
[Handwritten signature]
Jorge Acosta Velasco
GERENTE GENERAL

JAV/crc

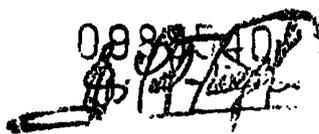
OK
REGISTRADO
2003.05.22 *[Handwritten mark]*



CIUDADANIA 170174640-4
ACOSTA VELASCO JORGE EDUARDO
13 ABRIL 1921
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 3 162 01982
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 21



ECUATORIANA***** Y4343V1242
CASADO CARMEN TERAN
SUPERIOR GERENTE
ALBERTO ACOSTA
LUCILA VELASCO
QUITO 7/05/98
07/05/2010

08885540


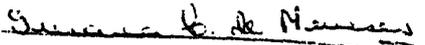


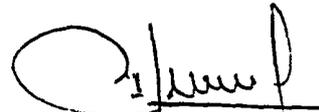
Quito. 30 de enero de 1992

A U T O R I Z A C I O N

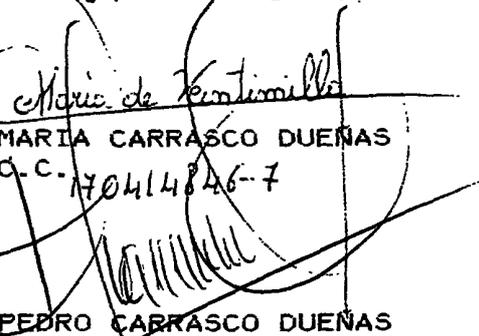
Los abajo firmantes autorizamos a nuestra madre la señora MARIA DUEÑAS VDA. DE CARRASCO, a realizar el cobro por concepto de utilidades, beneficios económicos y cuanto emolumento tenga derecho en la Empresa PAUTERIZADORA QUITO S.A.

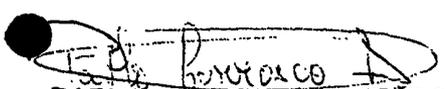
Atentamente,

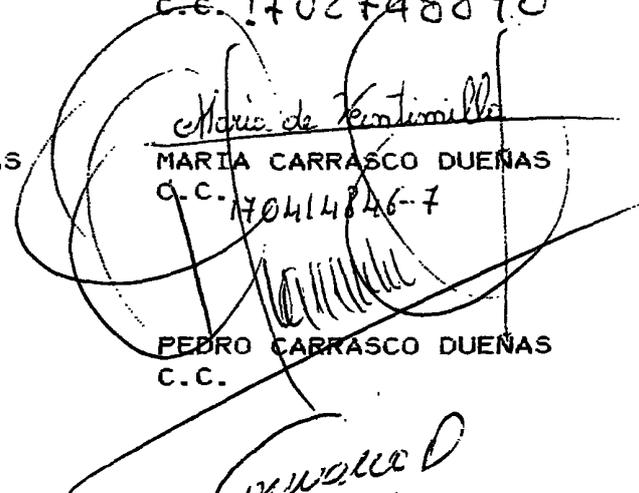

SUSANA CARRASCO DUEÑAS
C.C. 170329810-8

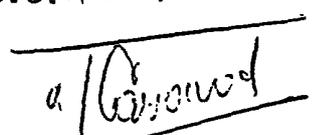

FRANCISCO CARRASCO DUEÑAS
C.C. 1702748870

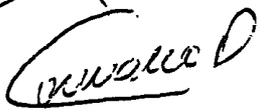

TRAJANO CARRASCO DUEÑAS
C.C. 1703331478


MARIA CARRASCO DUEÑAS
C.C. 170414846-7


PABLO CARRASCO DUEÑAS
C.C. 170434702-8


PEDRO CARRASCO DUEÑAS
C.C.


ROBERTO CARRASCO DUEÑAS
C.C. 170553430-1


ESTEBAN CARRASCO DUEÑAS
C.C. 170675467-5


JUAN C. CARRASCO DUEÑAS
C.C. 170903637-8


PATRICIA CARRASCO DUEÑAS
C.C. 170497306-2

COPIA CERTIFICADA: "Juzgado 7o. Provincial.-Quito, Marzo 28 de

1.972; a las 10 a.m.-VISTOS: Como la Sra. María Leticia Dueñas vda. de Carrasco, con la partida de defunción que adjunta a la

demanda y las declaraciones de los testigos que obra de autos ha justificado el fallecimiento del que fuera su cónyuge Lcdo.

Francisco Trajano Carrasco Baquero y la condición de heredera

que tiene la peticionaria en su calidad de cónyuge sobreviviente y también Francisco, Susana, Trajano, Jorge Eduardo, María

del Carmen, Pablo, Pedro, Roberto, Esteban, Juan Carlos y María Patricia Carrasco Dueñas, en sus calidades de hijos y here-

deros del mencionado causante.-Por consiguiente, ADMINISTRANDO

JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y se concede la posesión efectiva pro-indiviso

de los bienes dejados por el Lcdo. Francisco Trajano Carrasco Baquero a María Leticia Dueñas vda. de Carrasco, Francisco, Susana, Trajano,

Jorge Eduardo, María del Carmen, Pablo, Pedro, Roberto, Esteban, Juan Carlos y María Patricia Carrasco Dueñas, en sus calidades

de cónyuge sobreviviente la primera e hijos los demás y todos

herederos del mencionado causante.-Inscríbase en el Registro de la Propiedad de este Cantón, conforme al Reglamento respectivo.

Notifíquese.-(f) Jaime Cevallos".-Proveyó y firmó la sentencia anterior, el señor doctor Jaime Cevallos, Juez Séptimo Provin-

cial de Pichincha, en Quito, a veintiocho de Marzo de mil nove-

cientos setenta y dos, a las diez de la mañana. Certifico.-El Secretario, M. Jiménez A.-En Quito, a veintiocho de Marzo de mil

novecientos setenta y dos, a las once de la mañana, notifiqué con la sentencia anterior, a la Sra. María Leticia Dueñas vda.

de Carrasco, en su persona. Informada y conformándose con dicha sentencia autoriza firme el testigo. Certifico.-Tgo. Vallejo.-

M. Jiménez A.-En Quito, a veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y dos, a las cuatro y cuarto de la tarde, notifiqué con

la sentencia anterior, al señor Registrador de la Propiedad de este Cantón, en su persona. Informado firma. Certifico.-(f) Dr.

Benjamín Cevallos.-M. Jiménez A.-Con esta fecha queda inscrita la presente sentencia en el Registro de la Propiedad de 4a. Cla-

se, Tomo 103.-Quito, a 29 de Marzo de 1.972.-El Registrador, (f) Dr. Benjamín Cevallos.-(Hay un sello del Registro de la Pro-

1
9
8
0

1
9
8
0

1
9
8
0

727
TITULO JUDICIAL

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

1. propiedad del Cantón Quito).-

2. Es fiel copia de su original; la confiero por hallarse ejecu-
3. torizada.-

4. Quito, Enero 25 de 1.980.

5. El Secretario.

Carla de Ochoa



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER ESPECIAL

OTORGA

SUSANA DE LAS MERCEDES CARRASCO BUENAS

A FAVOR DE

MARIA LETICIA BUENAS VIUDA DE CARRASCO

CUANTIA: INDETERMINADA.

H. B. H.

DL COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de junio del año dos mil, ante mí la Notaria Tricésima Primera del Cantón, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen los señores: SUSANA DE LAS MERCEDES CARRASCO BUENAS, casada, por sus propios derechos: FRANCISCO

ALFREDO CARRASCO DUEÑAS, casado, por sus propios derechos;
LUIS JAJANO CARRASCO DUEÑAS, casado, por sus propios
derechos; MARIA DEL CARMEN CARRASCO DUEÑAS, casada, por sus
propios derechos; PABLO FERNANDO CARRASCO DUEÑAS, casado, por
sus propios derechos; FLEMO DARIO CARRASCO DUEÑAS, casado, por
sus propios derechos; SANTIAGO ROBERTO CARRASCO DUEÑAS,
casado, por sus propios derechos; ESTEBAN PAUL CARRASCO
DUEÑAS, casado, por sus propios derechos; JUAN CARLOS
CARRASCO DUEÑAS, soltero, por sus propios derechos; y MARIA
PATRICIA CARRASCO DUEÑAS, casada, por sus propios derechos.
Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad, en calidad de MANDANTES, a quienes
de conocer del fe. y. dicen que elevan a escritura publica la
cuenta que me entregan cuyo tenor es el siguiente: " SEÑOR
NOTARIO: En el registro de Escrituras Publicas a su cargo,
suplico autorizar una copia de PODER ESPECIAL de acuerdo con las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comprovenen a la celebración
de esta escritura publica de PODER ESPECIAL los señores SUSANA
DE LAS MERCEDES, FRANCISCO ALFREDO, LUIS JAJANO, MARIA DEL
CARMEN, PABLO FERNANDO, FLEMO DARIO, SANTIAGO ROBERTO, ESTEBAN
PAUL, JUAN CARLOS y MARIA PATRICIA CARRASCO DUEÑAS, mayores de
edad, ecuatorianos, por sus propios derechos de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente
capaces para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA.-
PODER ESPECIAL.- Los mandantes por sus propios y personales
derechos, tienen a bien otorgar, conforme a derecho Poder
Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a
favor de su madre la señora MARIA LETICIA DUEÑAS VIUDA DE
CARRASCO, facultándoles en virtud de este mandato, para que

intervenga en lo siguiente: UNO.- Para que intervenga y solicite la Posesión Efectiva, ante cualquier juez o notario, de los bienes dejados por la señora ROSA MERCEDES BAQUERO VIUDA DE CARRASCO, abuela materna, y que les corresponde a los mandantes como herederos de su padre el señor Licenciado FRANCISCO TRAJANO CARRASCO BAQUERO.- La mandataria tendrá, entre las facultades que le han sido conferidas, las especiales contempladas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la perfecta validez de esta escritura. Hecha aquí la minuta que ha sido elaborada por el Doctor Luis Larrea Palacios, con matrícula profesional número mil setecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron todos los preceptos legales del caso: Hecho que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman con uno en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

Susana G. de Mercedes C/170325810-8.
SRA. SUSANA DE LAS MERCEDES CARRASCO DUEÑAS

[Handwritten signature]

DR. FRANCISCO ALFREDO CARRASCO BUENAS

C.C. 170274887-0

~~*[Handwritten signature]*~~

DR. JULIO TRIJANO CARRASCO BUENAS

C.C. 170333147.8

DR. MARIA DEL CARMEN CARRASCO BUENAS

C.C.

Maria de Veintimilla
170414846-7

~~*[Handwritten signature]*~~

DR. PABLO FERNANDO CARRASCO BUENAS

C.C. 170858702-7

CIUDADANIA 170414846-7
 CARRASCO DUENAS MARIA DEL CARMEN
 08 OCTUBRE 1.954
 CANAR/AZOGUES/AZOGUES
 01 1 015 00411
 CANAR/ AZOGUES
 AZOGUES 54



Maria del Carmen Carrasco Duenas

C.C. 170414846-7

ECUATORIANA E1313A1111
 CASADO CARLOS F. VEINTINILLA
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 FRANCISCO CARRASCO
 MARIA DUENAS
 QUITO 20/05/93
 HASTA CUERTE DE CU-TITULAR

2010599



CIUDADANIA 170274887-0
 CARRASCO DUENAS FRANCISCO ALFREDO
 21 MAYO 1.950
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 05 1 014 0723
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 50



Francisco Carrasco Duenas

C.C. 170274887-0

ECUATORIANA E233311222
 CASADO MARIA DEL CARMEN VELASCO P
 SUPERIOR MEDICO
 TRAJANO CARRASCO
 MARIA DUENAS
 QUITO 27/08/97
 0912141



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170675967-5

CARRASCO BUENAS ESTERAN PAUL
 FECHA DE NACIMIENTO 02 FEBRERO 1961
 LUGAR DE NACIMIENTO CANAB/AZOGUES/AZOGUES

REP. CIVIL 001-0269 00536
 FORM. PAIS ACT.

CANAB/AZOGUES
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN AZOGUES 1961

Paulino D
 FIRMA DEL CEDULADO

C.C. 170675967-5

ECUADORIANA ***** V31331177

NACIONALIDAD CASADO MARÍA ESTERAN HISTORIA MARIN

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROF. OCUP

TELEFONO CARRASCO

PRIMERO Y APELLIDO DEL PADRE MARILTA BUENAS

PRIMERO Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 02/02/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. 0444615

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULCRA DE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 17053430-1

CARRASCO BUENAS SANTIAGO ROBERTO

FECHA DE NACIMIENTO 11 AGOSTO 1958

LUGAR DE NACIMIENTO CANAB/AZOGUES/AZOGUES

REP. CIVIL 01 049 00127

CANAB/AZOGUES

AZOGUES

59

Roberto

023544

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 17053430-1

CARRASCO BUENAS SANTIAGO ROBERTO

FECHA DE NACIMIENTO 11 AGOSTO 1958

LUGAR DE NACIMIENTO CANAB/AZOGUES/AZOGUES

REP. CIVIL 01 049 00127

CANAB/AZOGUES

AZOGUES

59

Roberto

C.C. 17053430-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17004516E-EI

DUENAS LUZURJAGA MARIA LETICIA

ROBRES Y APELLIDOS: 20 OCTUBRE 1.925

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

LEYEN DE NACIMIENTO: 02 1108 02701

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 25

Maria L. Carrasco



ECUATORIANA ***** E1333A1122

ESTADO CIVIL: VIUDO

TRAJANO CARRASCO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

PARTE DUEÑAS

LETICIA LUZURJAGA

QUITO A 26/06/84

25/06/98

A 048660

Guillermo Carrasco



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 170328810-E

CARRASCO DUENAS SUSANA DE LAS MERCEDES

06 ABRIL 1.949

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

02 331 0218

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 49

Susana B. de Merces



ECUATORIANA ***** V1333V2222

CASADO GABRIEL LEONARDO MENESES

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

TRAJANO CARRASCO

HARUJA DUENAS

QUITO 1703/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2189613

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 170274887-0

CARRASCO DUENAS FRANCISCO ALFREDO

21 MAYO 1.950

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

05 1 014 0723

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50



ECUATORIANA ***** E233311222

CASADO MARIA DEL CARMEN VELASCO P

SUPERIOR MEDICO

TRAJANO CARRASCO

MARIA DUENAS

QUITO 27/08/97

27/08/2009

0912144



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170497306-2

CARRASCO DUEÑAS MARIA PAIRICIA

13 JUNYO 1.968

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

DES CIVIL 13 065 09732

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 69

Paírícia Carrasco

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V233AV222

CASADO FERNANDO QUINTERO SALAZAR

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

TRAJANO CARRASCO

MARIA LETICIA DUEÑAS

QUITO 23/06/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Fernando Salazar

FIRMA DE LA AUTENTICIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170903637-B

CARRASCO DUEÑAS JUAN CARLOS

01 ABRIL 1.966

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

DES CIVIL 54 390 21254

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 66

Juan Carlos Carrasco

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V2333V4222

SOLTERO

SECUNDARIA AGRICULTOR

TRAJANO CARRASCO

MARUJA DUEÑAS

QUITO 30/04/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

257770

[Signature]

FIRMA DE LA AUTENTICIDAD

CONYUGE

Spouse

Apellido(s)/ Surname

Nombres propi(o)s/ Given name(s)

Fecha de nacimiento/ Date of birth

HIJOS CHILDREN

Firma del conyuge/ Signature of spouse

| Apellido(s) Surname | Nombres Given name(s) | Fecha nacimiento Date of birth | Sexo Sex |
|------------------------|--------------------------|-----------------------------------|-------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

REPUBLICA DEL ECUADOR



PASAPORTE
PASSPORT

SA 95.383

APPELLIDO / SURNAME
Cuyroca Dicus

NOMBRES / GIVEN NAME
Georo Mario

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO / PLACE DATE OF BIRTH
Manabí 17 mayo 1951

CIFRA DE IDENTIFICACION / ID CARD
12052572-5

LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE
Quito 25 Sept 1991

PRUEBA DE EXPIRACION / DATE OF EXPIRATION
25 Sept 1991

Georo Dicus

AUTENTICACION / AUTHORITY



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170434702-E

CARRASCO BUENAS PABLO FERNANDO

05 NOVIEMBRE 1955

CANAR/AZOGUES/AZOGUES

01 1 016 000

CANAR/AZOGUES

AZOGUES 56

Pablo Carrasco



EQUATORIANAS E33331X222

CASADO

SECUNDARIA EBTUDIANTE

FRANCO CARRASCO

MARIA BUENAS

QUITO 26/06/96

26/06/2008

423480





SR. DANIEL DANIELO CARRASCO DUEÑAS

C.C. 17052572-5

Roberto Carrasco
SR. SAULIANO ROBERTO CARRASCO DUEÑAS

C.C. 140553430-1

Esteban Paul Carrasco Dueñas
SR. ESTEBAN PAUL CARRASCO DUEÑAS

C.C. 170675967-5

Juan Carlos Carrasco
SR. JUAN CARLOS CARRASCO DUEÑAS

C.C. 170903637-8

Patricia Carrasco
SRA. MARIA PATRICIA CARRASCO DUEÑAS

C.C. 14091306-2

FIRMADO) .- DOCTORA MARIELA PUZO ACUSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANYON QUIHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170333147-8
 CARRASCO DUEÑAS LUIS TRAJANO
 19 SEPTIEMBRE 1.951
 QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 1 95 38390
 FECHINCHA, QUITO
 GONZALEZ JAREZ



C.C. 170333147-8

ECUATORIANA ***** 3-3331222
 CASADO SONIA TERAN
 SUPERIOR ARQUITECTO
 TRAJANO CARRASCO
 HARUJA DUEÑAS
 QUITO 18/02/95
 18/02/2011
 RENOVACION



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
 COPIA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO PRIMERO DE
 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.

LA NOTARIA

[Handwritten signature of Dra. Mariela Pozo Acosta]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.

PCLER

ORGADO POR

JORGE EDUARDO RENE CARRASCO DUEÑAS

FAVOR DE

MARIA LETICIA DUEÑAS DE CARRASCO

ANTIA

INDETERMINADA

~~~~~

la ciudad de San Francisco de Quito , capital de la Repú-  
 blica del Ecuador , a veinte de marzo ( 20 ) de mil  
 ovecientos ochenta , ante mí el Notario doctor Jaime Noli-  
 os Maldonado , comparece : El señor Jorge Eduardo Rene Ca-  
 rrasco Dueñas , de estado civil casado , por sus propios de-  
 rechos .- El señor compareciente es de nacionalidad ecuato-  
 riana , mayor de edad , domiciliado en este cantón , legal -  
 mente capaz , a quien conozco de que doy fé y me presentan  
 para que eleve a escritura pública el siguiente poder que se  
 contiene en la minuta cuyo tenor literal a continuación trans-  
 cribo : " S E Ñ O R N O T A R I O " Sírvase incorporar  
 en los protocolos correspondientes una escritura del tenor si-  
 guiente Yo, Jorge Eduardo René Carrasco Dueñas , mediante  
 la presente tengo a bien conferir a favor de mi madre señora  
 María Leticia Dueñas de Carrasco , poder amplio y suficiente  
 cual en derecho se requiere , a fin de que a mi nombre y re-  
 presentación comparezca a la celebración de toda clase de -  
 acto y contratos , para que pueda vender , enajenar , pactar  
 el precio y recibirlo de toda clase de bienes y derechos ,

de 3 Bases  
 40  
 50  
 60

1 sean muebles, inmuebles y de cualquier naturaleza, para  
2 pueda comparecer ya como actos, ya como demandado,  
3 tercerista, como tercero perjudicado, en cualquier  
4 de procedimientos judiciales, sin restricciones de ninguna  
5 clase, para que pueda concurrir a toda clase de juicios  
6 interponer los recursos que crea pertinentes, para que  
7 da comparecer en toda clase de actos judiciales, extrajudiciales y administrativos, para que pueda suscribir toda  
8 se de transacciones dejando a su prudente arbitrio la celebración  
9 bración de esta clase de actos y contratos, para que pueda  
10 comparecer como actos, demandado o tercerista en cualquier  
11 clase de juicios y para que pueda interponer los recursos  
12 alzada que estime convenientes, para que pueda cobrar toda  
13 clase de obligaciones que se hubieren constituido a mi nombre  
14 para que pueda girar sobre mis cuentas corrientes bancarias  
15 en la forma que estime conveniente, en fin mi mandatario  
16 drá administrar mis bienes en la forma que más crea del provecho  
17 Le invisto de las facultades previstas en el artículo 1.º del  
18 ta del Código de Procedimiento Civil.- También le faculto  
19 que pueda sustituir este poder en persona de su confianza  
20 también le faculto para que pueda constituir toda clase de  
21 gravámenes que afecten a mis bienes muebles, inmuebles  
22 cualesquier otra naturaleza, ya sea mediante hipotecas  
23 cualesquier otro gravamen que afecte a mis bienes, para  
24 que pueda a mi nombre avalizar, girar, garantizar toda  
25 clase de documentos de obligación por obligaciones propias  
26 o ajenas.- Queda investida mi mandataria en forma tan amplia  
27 plia y general para que en lo que se refiere a mis bienes  
28

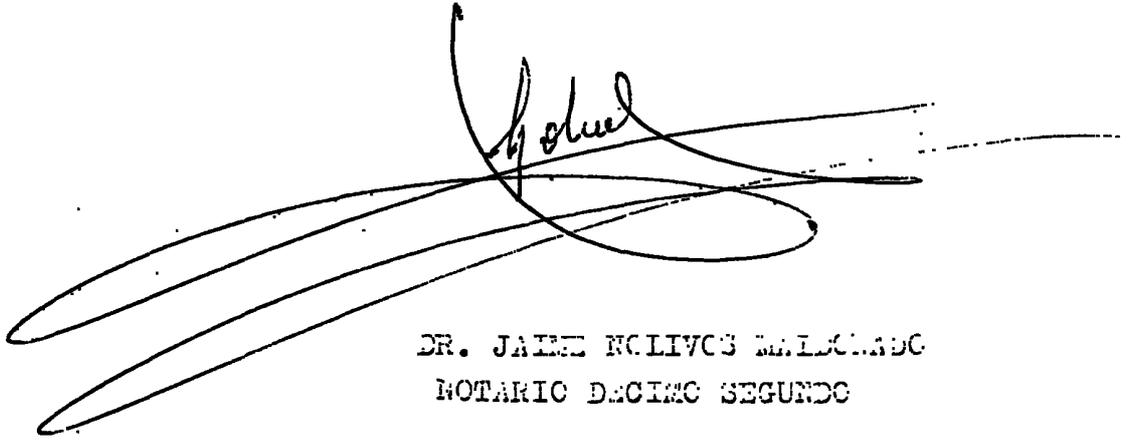
a , para  
dado ,  
uler cla  
de ning  
juicio  
ara que  
extra  
ir toda  
la cel  
que pa  
cualqui  
recursos  
rar tod  
mi por  
incartu  
t. r. l.  
del  
). c. p.  
culto  
anza  
se  
s @  
as @  
para  
da  
la  
l. r.

eserte a mi persona , ya sea en bienes propios , re-  
starios , etc. La cuantía es indeterminada .- Usted , se-  
Notario se servirá agregar a la presente las demás -  
culas de estilo .- ( H A S T A A Q U I L A M I N U  
) El compareciente ratifica la minuta inserta -  
misma que se halla firmada por el doctor Julio -  
piena , Abogado con matrícula profesional número ciento  
einta y uno , del Colegio de Abogados de Quito .-  
ra el otorgamiento de la presente escritura se ob-  
servaron los preceptos legales del caso y leída que -  
fue al compareciente por mí el Notario en unidad  
de acto , se ratifica y firma conmigo el Notario de  
todo lo cual doy fé .-

*Carmona*  
170378788-5

*El Notario* *[Signature]*

gó ante mí y en fe de ello confiere esta SÉPTIMA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a dieciséis de mayo del año dos  
mil tres.-



DR. JAIME NOLLIVOS MALCOMADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

